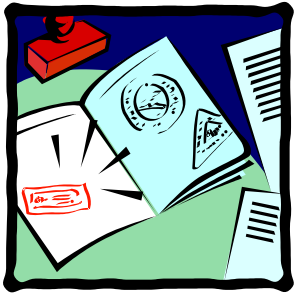


La Corte de Distrito dictaminó que algunas secciones de la Ley HB 56 podía entrar en vigor, las cuales han sido apeladas por los Abogados de las Organizaciones de Derechos Civiles. Los abogados han solicitado “un paro” de emergencia para detener que estas secciones se implementen:

- **Requiere que las escuelas públicas primarias y secundarias** verifiquen el estatus migratorio de los estudiantes inscribiéndose. Esto NO debe aplicarse a los estudiantes que ya están inscritos en una escuela pública en Alabama.



- **Establece que sea un delito menor** cuando un inmigrante indocumentado que está en el país no lleve consigo identificación sobre su estatus migratorio. Esto quiere decir que todos están obligados a llevar consigo sus “documentos” todo el tiempo.



- **Autoriza a los agentes de policía a que verifiquen el estatus migratorio** de cualquier persona que sea detenida o arrestada, si tienen una sospecha razonable de que son indocumentados.
- Requiere que la gente que va a llevar a cabo una “**transacción de negocios**” con el estado de Alabama pruebe su estatus migratorio y **se establece la creación de un delito** si un indocumentado hace una “transacción de negocios” con autoridades estatales. Transacciones de negocio incluyen solicitar renovación de la licencia de manejar, placa para un vehículo y licencia de negocio.
- **Anula todos los contratos entre un inmigrante indocumentado y otra persona**, excepto por una noche de alojamiento, compras de alimentos y servicios médicos. Contratos podrían incluir manutención de niño, alquiler, préstamos y otros acuerdos.

Partes de la Ley of HB 56 que entrarán en vigor:

- **Requiere** que las autoridades lleven aquellos que son **arrestados manejando sin tener una licencia** a la autoridad más cercana para comprobar su estatus de inmigración.
- Verificarán el estatus migratorio de gente que sea encarcelada.
- Transferirán al departamento de Inmigración a las personas indocumentadas que sean declaradas culpables de un crimen.

Nosotros estamos recopilando/juntando historias acerca de las acciones ilegales relacionadas con la Ley HB 56. Si a Ud. le negaron servicios como luz, gas ó algún servicio público, si un oficial de escuela le pidió una prueba de su estatus migratorio tanto a un padre ó al niño y si alguna autoridad le pide sus documentos, ¡repórtelo!

Línea para reportar 1-800-982-1620

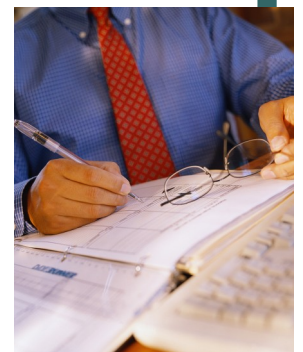
Decisión de la Corte

Ley de Inmigración de Alabama HB 56

Alabama aprobó una ley anti-inmigrante muy severa HB 56 el 2 de junio de 2011. Tres grupos que son: Coalición de Organizaciones de Derechos Civiles, El Gobierno Federal, e Iglesias presentaron demandas ante la Corte contra la Ley HB 56. El 28 de septiembre del 2011, la Corte de Distrito aprobó tres decretos, especificando que ciertas partes de la Ley entrarán en vigor y las otras partes quedaran pendientes por ahora.

Partes de la Ley HB 56 que no entrarán en vigor son:

- La sección que prohíbe a indocumentados y algunos estudiantes legales (tales como los refugiados y asilados) asistir a cualquiera de las universidades públicas de Alabama.
- La que convierte en crimen que los trabajadores que no tengan autorización para trabajar y busquen trabajo como Jornaleros ó Contratistas independientes. **Esto quiere decir que bajo la Ley actual de Alabama no es un crimen que los inmigrantes sin autorización para trabajar puedan aplicar, solicitar trabajo como Jornaleros.**
- Sección que prohíbe ofrecer trabajo desde vehículos o solicitar trabajo como jornalero en las calles ó aceras. **Esto significa que no es un delito de acuerdo a la Ley actual de Alabama solicitar trabajo como Jornalero.**
- Sección que convierte en un crimen esconder, albergar ó transportar a inmigrantes indocumentados. **Esto significa que no es un crimen bajo la Ley de Alabama si Ud. continúa viviendo ó transportando a alguien que es un inmigrante indocumentado.**
- Sección que impide que los empleadores puedan obtener una deducción en sus impuestos de Estado por los salarios pagados a empleados inmigrantes no autorizados para trabajar. Esto significa que los empleadores pueden continuar obteniendo las deducciones fiscales de impuestos de Estado por todos los empleados.
- La sección que permite que empleados documentados puedan registrar demandas por discriminación en caso de que sean despedidos ó que no sean contratados si el empleador tiene otros trabajadores que sean indocumentados. Esto significa que los empleadores que se encuentran en esta situación no pueden ser demandados por discriminación.



Este documento fue preparado por El Centro Nacional de Leyes Migratoria (www.nilc.org) en 9/29/11 y la información puede ser cambiada. Si Ud. tiene cualquier pregunta, por favor contáctese con Shiu-Ming Cheer at NILC al 213.674.2833 ó cheer@nilc.org.

